

Resolución de 13 de diciembre de 2023, de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Huelva, por la que se resuelve el proceso de selección convocado el 29 de junio de 2023, para la cobertura de una (1) plaza en la ocupación de Técnico/a de Dominio Público Portuario, personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, en la Autoridad Portuaria de Huelva.

Mediante Resolución de fecha 29 de junio de 2023 esta Presidencia aprobó las Bases de la convocatoria pública para la cobertura de una (1) plaza en la ocupación de Técnico/a de Dominio Público Portuario, personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, en la Autoridad Portuaria de Huelva.

El referido proceso de selección ha seguido hasta la fecha el procedimiento establecido en las citadas bases, publicándose el pasado día 4 de diciembre de 2023 la Resolución del Tribunal de selección, mediante la cual, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, se aprobaron los resultados y puntuaciones del proceso de selección, ordenándose su publicación según los medios establecidos, y proponiéndose a esta Presidencia el nombramiento a favor de la candidata D.^a Marta Serradilla Gil, por ser la candidata que mayor puntuación ha alcanzado en el proceso selectivo.

En consecuencia, a la vista de la propuesta emitida por el Tribunal designado, en su Acta de fecha 4 de diciembre de 2023 y de la Resolución dictada sobre la misma, y una vez presentada la documentación requerida en la Base XIII de dicha convocatoria, esta Presidencia, en virtud de las competencias delegadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva en materia de organización y laboral,

RESUELVE:

Nombrar a D.^a Marta Serradilla Gil como Técnica de Dominio Público Portuario (Grupo II, Banda II, Nivel 7), adscrita al Departamento de Dominio Público Portuario de la Autoridad Portuaria de Huelva, debiendo esta presentarse en su destino el próximo día 15 de diciembre de 2023, fecha en la cual se procederá a su alta como fija de plantilla, tras la firma del correspondiente contrato.

La presente Resolución, pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional social en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en los artículos 69 y 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y en cumplimiento de la Sentencia 438/2019, de 11 de junio, de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y del Auto 22/2021, de 17 de febrero, de la Sala de Conflictos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Alberto Santana Martínez
[Documento firmado digitalmente el día de la fecha]

TABLÓN DE ANUNCIOS
Autoridad Portuaria de Huelva